



SALTA, 18 MAYO 1983

Expte. N° 10.082/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Naturales propone a los ingenieros Enrique José Piquin y Silvia Raquel Zapata, auxiliares docentes, para realizar pasantías; y

CONSIDERANDO:

Que dichas pasantías forman parte del Plan Nacional de Recursos Humanos para la Docencia e Investigación que han sido implementadas por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales;

Que los temas en que se especializarán los mencionados auxiliares docentes, son de interés y beneficio para las cátedras en que se desempeñan, como así también para la formación y perfeccionamiento académico;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al siguiente personal de / la Facultad de Ciencias Naturales, para realizar pasantías en los organismos y durante los períodos que se indican a continuación:

- Ing.Agr. Enrique José PIQUIN, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva, para cumplir pasantía en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 1° de Junio al 31 de Julio de 1983.
- Ing.Agr. Silvia Raquel ZAPATA, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva, para cumplir pasantía en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° de Agosto al 30 de Septiembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Establecer que esas licencias se acuerdan con cargo al artículo / 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el nombrado personal presente por intermedio de la Facultad de Ciencias Naturales y al término de la licencia, un informe sobre / la labor cumplida juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
 SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
 RECTOR